



SUPERVISIÓN DE CENTROS DE SALUD

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO: Verificación de Centros de Salud.

DEPENDENCIA ENCARGADA: Ayuntamiento de Temascalcingo.

ÁREA: Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE: Consiste en recibir quejas por posibles violaciones a Derechos Humanos de la población del municipio y remitirlas a la CODHEM.

FORMA DE SOLICITUD: Directa o mediante una persona que tenga conocimiento de que en algún Hospital o Centro de Salud de Carácter Estatal en el interior del Municipio se violen los Derechos Humanos de las personas hospitalizadas o que acuden a este y no se les ofrezca un trato digno y respetuoso.

DATOS QUE DEBEN ASENTARSE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRÁMITE:

1. Domicilio de Centro de Salud u Hospital.
2. Datos del personal médico que vulnera los Derechos Humanos y de ser posible el horario laboral del nosocomio.
3. Datos del agraviado (nacionalidad, edad, ocupación, grado de estudios, domicilio, teléfono, municipio y género).

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA. Se determinara la fecha de supervisión de acuerdo a la agenda del Visitador General.

COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO: Gratuito.

VIGENCIA DEL TRÁMITE: Permanente.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO; De 9:00 a.m. y 16:00, en caso de situaciones de urgencia, aún fuera de horario laboral.

CONSIDERACIONES QUE SE TOMAN PARA APROBAR O NEGAR EL TRÁMITE: La atención será brindada a todas las personas del municipio o que transite por él y hayan acudido a uno de estos centros hospitalarios y se les vulneren sus Derechos Humanos.

DIRECTORIO DE OFICINA PRESTADORA DEL SERVICIO: Centro de servicios administrativos, paraje la Cortina, El Puente de Andaro, Temascalcingo, México., Tel. 017181261414 ext. 108.

